



I. MUNICIPALIDAD
RIO BUENO

SECRETARÍA MUNICIPAL

RIO BUENO, Febrero 22 de 2016

EXENTO N° 792.-/ VISTOS:

IDDOC: 182.278.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral Región de Los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 0437-2012, artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Acta de sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06.12.2012.

2.- Decreto Alcaldicio N°610 del 22.02.2016 que nombra Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Resolución Exenta N°063 del 20.01.2016 Ministerio de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de realizar modificación presupuestaria al Programa Habitabilidad Chile Solidario 2015.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°063 del 20.01.2016 que aprueba modificación presupuestaria al Programa Habitabilidad Chile Solidario 2015, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Secretaría Regional Ministerial de Los Ríos, representada por don Leonel Vera Pavie.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD



RENÉ DAVID BORQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE